

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 7 de julio de 2020.

A despacho del señor Juez el presente proceso incoado por el Banco Agrario de Colombia S.A en contra de Orlando Díaz Sarmiento, informando que la parte actora elevó solicitud. Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)**

Ref.: Ejecutivo

Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00230 00

COMISIONA

Teniendo en cuenta que el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-150 (fl. 110), se encuentra debidamente embargado según se advierte en el correspondiente certificado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, y se ordenó su secuestro por auto de fecha 18/06/2019 (fls. 78, 79), el despacho ordena comisionar al señor Juez Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, para la práctica de la diligencia de secuestro del referido bien.

Al comisionado se le confiere la facultad para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en ese despacho, darle posesión del cargo y fijarle honorarios los cuales serán sufragados por la parte ejecutante. Por secretaría líbrese el despacho comisorio correspondiente, con los insertos del caso.

DECISIÓN

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil de Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: COMISIONAR al Juez Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, para la práctica de la mencionada diligencia. Por secretaria líbrese el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA**